



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
S.A.S. S.P.A.*

DISPOSICIÓN N°

5766

BUENOS AIRES, **11 AGO 2014**

VISTO el Expediente N° 1-47-10936/10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5440/2013, por la cual se inscribió el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-597-215, denominado: KIT Y ACCESORIOS PARA GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA, marca KANGAROO.

Que por error se colocó en los Anexos I y III (ítem modelos).

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los Anexos I y III (ítem modelos) de la Disposición ANMAT N° 5440 del 27 de agosto de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente forma: 8884741235- Kit para gastrostomía percutánea de Kangaroo



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
A. N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN N°
5 7 6 6

con celda 12 Fr/Ch. (4,0 mm), 3,5 cm; 8884752208 Obturador para G.E.P 16 Fr/Ch (5.3 mm) y 8884752216 Obturador para G.E.P 20 Fr/Ch (6.7 mm).

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-597-215 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-10936/10-9

DISPOSICIÓN N°

E.R

5 7 6 6

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A. N. M. A. T.